



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

20 JUN 2023

ANGOL,

001335

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
9. La Solicitud de Traslado y antecedentes presentados con fecha 12.06.2023, por **JUSTINO SEGUNDO INOSTROZA SANDOVAL**.
10. El Informe n° 110 de fecha 14 de junio de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
11. El pago de la Patente Comercial del Primer Semestre de 2023, con fecha el 12 de junio de 2023.
12. La Orden de Ingresos Municipales, por el traslado folio n° 9824 de fecha 16 de junio de 2023.

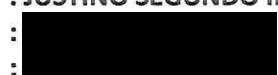
**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de Traslado de Patente Comercial, Rol n° 203881, los antecedentes presentados por **Justino Segundo Inostroza Sandoval**, r.u.t. n° \_\_\_\_\_, que certifican el cambio de domicilio de su actividad comercial a calle Campo de Marte n° 052 de Angol.
2. El Informe Técnico n° 110 de fecha 14 de junio de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que informa del local comercial ubicado en calle Campo de Marte n° 052 de Angol, y cumple con la normativa de la Ley de Urbanismo y Construcciones y con la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el traslado de la patente comercial rol 203881.

**DECRETO:**

1. APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO de la patente comercial que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE : JUSTINO SEGUNDO INOSTROZA SANDOVAL  
R.U.T. :   
DIRECCION PARTICULAR :  
COMUNA : ANGOL

**PATENTE**

ROL : 203881  
GIRO : PAQUETERIA, BAZAR Y VENTA DE ARTESANIA  
CLASIFICACION : COMERCIAL

**TRASLADO**

DEL DOMICILIO COMERCIAL : AVDA. O'HIGGINS N° 508  
AL DOMICILIO COMERCIAL : CAMPO DE MARTE N° 052  
ROL AVALUO PROPIEDAD : 507-2

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes Comercial correspondiente al Primer Semestre año 2023.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

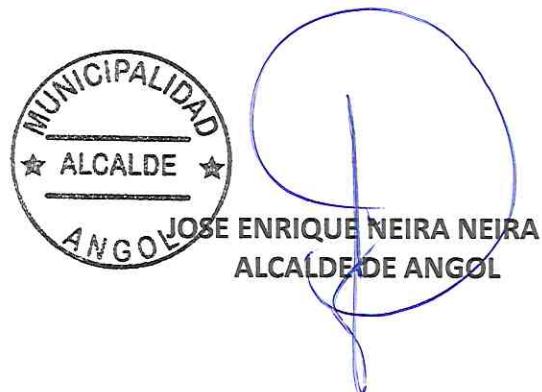
**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JENN/AUM/dnm.

**DISTRIBUCION:**

- Justino Segundo Inostroza Sandoval
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina de Transparencia.



*El Angol que todos queremos*

*rentas@angol.cl* | *Fono 657083*